

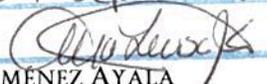
SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE: Ma. Luisa Jiménez A.

FECHA: 27. Sept. 2017

FIRMA: 

Q.I. MARÍA LUISA JIMÉNEZ AYALA

REPRESENTANTE LEGAL DE GEOCYCLE MÉXICO, S.A. DE C.V. (PLANTA ACAPULCO)

AV. LÁZARO CÁRDENAS S/N, COL. LA SABANA, C.P.

39903, ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

TEL. 744 46 9 25 06, CORREO: maria.jimenez@lafargeholcim.com

DELEGACIÓN FEDERAL EN GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

REFERENCIA No.000766
OFICIO No. DFG-UGA-DGIMAR/265/2017

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017



En atención a la solicitud de Modificación al registro **NRA: ECOBB1200111** como generador de residuos peligrosos, por cambio de **Representante Legal** de la empresa denominada **Geocycle México, S.A. de C.V. (Planta Acapulco)**, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) y registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) con la Bitácora No. 12/HR-0029/09/17, el 12 de septiembre de 2017; y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 11 de mayo de 2004, esta Delegación Federal mediante el oficio No. DFG-DGIMAR/496/04, emitió el Número de Registro Ambiental **NRA: ECOBB1200111**, a nombre de la empresa **Ecoltec, S.A. de C.V.**, registrada en la categoría de **Gran Generador**.
- II. Que con fecha 20 de julio de 2016, esta Delegación Federal, mediante el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/166/2016, modificó el **NRA: ECOBB1200111**, por cambio de razón social y actualización de residuos peligrosos.
- III. Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación recibida el 12 de septiembre de 2017, presentada por la **Q.I. María Luisa Jiménez Ayala**, cumpliendo con todos los requisitos; y,

Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 50 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 44, 45 y 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 16, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2º, fracción XXX, 19, fracción XXIII, 38, 39 y 40, fracción IX, inciso b), del Reglamento Interior de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012 y la NOM-052-SEMARNAT-2005.

RESUELVE

Que la solicitud de Modificación al registro **NRA: ECOBB1200111**, como generador de residuos peligrosos por cambio de **Representante Legal**, de la empresa denominada **Geocycle México, S.A. de C.V. (Planta Acapulco)**, queda como sigue:



Av. Costera Miguel Alemán 315, Palacio Federal 4º Piso, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco, Gro., México.
Tél. (744) 4341001 www.semarnat.gob.mx

Página 1 de 2



ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

PRIMERO.- Queda registrada la Empresa **Geocycle México, S.A. de C.V. (Planta Acapulco)**, con el mismo **NRA: ECOBB1200111**, generando los siguientes residuos peligrosos: **aceite gastado, grasa usada, agua residual aceitosa y harina, estopas, trapos, guantes de cuero y envases vacíos impregnados de aceites y grasas, lámparas, balastras, acumuladores, baterías base mercurio o níquel-cadmio;** en la categoría de **Gran Generador** de Residuos Peligrosos.

SEGUNDO.- Se tiene por reconocido ante esta Delegación Federal a la **Q.I. María Luisa Jiménez Ayala**, en su carácter de representante legal de la empresa **Geocycle México, S.A. de C.V. (Planta Acapulco)**, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Queda subsistente en sus condicionantes la resolución contenida en el oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/166/2016, de fecha 20 de julio del 2016.

CUARTO.- El presente acuerdo forma parte de la resolución contenida en el oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/166/2016, de fecha 20 de julio del 2016.

QUINTO.- La Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará el presente, por alguno de los medios legales previstos en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO



"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

- C.c.p. **Lic. Gerardo Yépez Tapia.**- Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.- gyepez@profepa.gob.mx.- Para su conocimiento.- Edificio.
Ing. Armando Sánchez Gómez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
Unidad Jurídica de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez.- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
Archivo.

MVP*ASG*MJSM*ASN.